



3850

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	De Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Periodo Revisado:	Ejercicio Fiscal 2018
Fecha de Inicio de Auditoría:	17 de septiembre de 2019
Fecha de Conclusión de Auditoría:	20 de septiembre de 2019
Fecha de discusión de Observaciones:	18 de octubre de 2019
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> Arq. Yamir Israel Prieto López L.A.E. Eduardo Limón Covarubias

Recibi Informe de Auditoria y 3 cedula de observaciones originales.

Jose Adrian Gonzalez Rodriguez

Jefe de Area Administrativa.



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	9

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

I. ANTECEDENTES

DEL PROGRAMA:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD). Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD, son sujetos a este programa los siguientes:

- Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo y mediante programas de acciones y sus modificatorios; entre la Comisión Nacional del Agua y el Organismo Público Descentralizado de Magdalena, Jalisco denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), se designó la cantidad de **\$442,007.00** (cuatrocientos cuarenta y dos mil siete pesos 00/100 M.N.)

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2019 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante oficio número 3338/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), signado por la Contralora del Estado.








PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGÁNISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondientes al ejercicio 2018, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3336/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 3337/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Notificación de Auditoría).
- 3338/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Orden de Auditoría).
- 3339/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 29 de agosto de 2019, (de Requerimiento de información).
- 0143/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 23 de agosto de 2019, (de Notificación al personal comisionado).

Atendiendo a lo anterior, el Director General, Lic. Oswaldo Rafael Sánchez Corona, designó mediante oficio No. D19/2019 de fecha 17 de septiembre del año en curso, al Lic. José Adrián González Rodríguez – Jefe del Área Administrativa, como enlace para atender la presente auditoría.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 17 al 20 de septiembre de 2019, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), así como en el sitio de los trabajos ubicados a 10 KM aproximadamente dentro de la cabecera municipal del mismo, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio de Confronta 3338/DGVCO/DAOC/2019 con fecha 19 de septiembre de 2019, en la cual, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría, efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, dándose a conocer el día 18 de octubre de 2019.

OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2018, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG) correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2018, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado por la cantidad de \$442,007.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil siete pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad finalmente ministrada al Organismo conforme a la estructura financiera aprobada, misma que representa el importe total a ejercer. Sin embargo, el O.P.D. mediante la comprobación del gasto, ejerció la cantidad de \$461,316.06, rebasando el monto del cierre por \$19,309.06, mismo que fue aportado por SAPASMAG.

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
\$221,843.00	\$0.00	\$220,164.00	\$442,007.00

Se revisaron las 05 (cinco) acciones realizadas, mismas que representan el 100 % de la totalidad de los recursos otorgados al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), las cuales se detallan a continuación:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO
1	Nueva Línea de Distribución ; Línea de Distribución Primaria; AMPLIACIÓN DE LÍNEA PARA AGUA POTABLE DE 280 METROS LINEALES DE TUBO PVC RD26 DE 2 1/2" DE DIÁMETRO EN LOS TRAMOS DE LAS CALLES JUAN GARCÍA DÍAZ, 140 METROS ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y MATAMÓROS, 140 METROS EN LA CALLE CAMICHÍN ENTRE LAS CALLES ENCINO Y JULIÁN GARCÍA, INCLUYE 10 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIÁMETRO, EN CABEDERA MUNICIPAL.	48,000.00	48,000.00	48,290.86
2	Mejorada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE CON MOTOR DE 10 HP 3F 230 VOLTS EN 8" REEMBOBINABLE EN ACERO INOXIDABLE DE 7 ETAPAS INCLUYE: VALVULA CHECK INTEGRADA EN SALIDA DE 3", CAPAZ DE APORTAR 5.0 LPS VS 87 MCA, 0 5.75 LPS VS 80 0, ARRANCADOR A TENSION PLENA DE 10 HP A 230 V., 50 METROS DE CABLE SUMERGIBLE CAL 3x0 Y TRES TRAMOS DE TUBO NEGRO DE ACERO ROSCADO DE 3" DE DIÁMETRO CED 40. EN POZO "LA JOYA" DELEGACION DEL	48,856.00	48,856.00	48,856.07



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 6 de 13

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

MUNICIPIO DE MAGDALENA				
3	Mejorada Línea de Distribución ; Línea de Distribución Primaria ; SUSTITUCIÓN DE 70 METROS LINEALES DE TUBERÍA DE ASBESTO POR TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE 17 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIAMETRO, INSTALACIÓN DE CUADRO DE MICROMEDIDOR DE TUBERÍA GALVANIZADA DE 1/2" DE DIAMETRO EN CALLE LAURO AVILA ENTRE LAS CALLES 5 DE FEBRERO Y EL CALVARIO EN COLONIA EL CERRITO EN CABECERA MUNICIPAL.	31,000.00	31,000.00	31,013.93
4	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial ; Micromedidores ; SUSTITUCIÓN DE 500 MICROMEDIDORES PARA AGUA POTABLE DE 1/2" TIPO CHORRO MULTIPLE EN CUERPO DE PLASTICO CLASE METROLOGICA B, INCLUYE: VALVULAS ANTIFRAUDE DE 1/2", CODO GALVANIZADOS DE 1/2", NIPLES DE 2"X 1/2", ACOPLE DE 1/2" ASI COMO CUADRO DE TUBO GALVANIZADO DE 1/2" DE DIAMETRO, EN COLONIAS CENTRO, ESTACION MIGUEL HIDALGO Y LOS FRESNOS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA FISICA Y RECUPERACION DE VOLUMENES NO FACTURADOS.	281,830.00	281,830.00	289,463.79
5	Mejorada Línea de Distribución ; Línea de Distribución Primaria ; SUSTITUCIÓN DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE 350 METROS A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 2 1/2" DE DIAMETRO RD-28 INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE 20 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIAMETRO EN LA CALLE JUAN GIL PRECIADO ENTRE LAS CALLES JESUS GARCIA Y MORELOS EN DELEGACION DE LA QUEMADA MUNICIPIO DE MAGDALENA.	32,321.00	32,321.00	43,691.41
TOTAL		\$442,007.00	\$442,007.00	\$461,316.06

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2018, a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, dando como resultado tres facturas que representan las ministraciones por parte del recurso Federal que corresponde a la cantidad de **\$220,164.00**, cabe mencionar que dicha cantidad ministrada, fue igual a la cantidad autorizada; por lo que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), aportó la misma cantidad para el cumplimiento de las acciones.

Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria **0148384479** del Banco BBVA Bancomer S.A., cabe hacer mención que dicha cuenta no fue exclusiva para los recursos del Programa, debido a que se identificaron pagos a proveedores de la cuenta corriente para dichas acciones; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el SAPASMAG.

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las acciones, comprobando si se ejecutaron conforme a lo estimado y comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si éstas se encuentran terminadas y operando de manera adecuada, que los expedientes unitarios cuenten con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas, obras públicas y demás normatividad aplicable, por lo que se verificó entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto (**No aplica**).
- El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BESOP), en el caso que corresponda (**No aplica**).
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de la obra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.
- En el caso de obras por Administración Directa, la justificación y comprobación del gasto conforme al presupuesto y calendario de ejecución, entre otros.

Cabe destacar que, la revisión de las acciones se acotó al conteo de micromedidores y tomas domiciliarias además de la verificación del funcionamiento y estado físico del pozo, dado que las acciones presentaron conceptos no visibles y/o medibles para dicha actuación. Sin embargo, la SAPASMAG no cumplió con la normatividad establecida para los Lineamientos del Programa, dado que éste no llevo a cabos los procesos de adjudicación correspondientes para las 05 (cinco) acciones siendo éstas, ejecutadas por la modalidad de **administración directa**.

III. RESULTADOS

Con fecha 20 de septiembre del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2018, ejecutados a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **03 (tres)** cédulas de observación.

- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (**sin cuantificar**).
- Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica (**sin cuantificar**).
- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación, por un monto observado de **\$31,013.94** y un monto federal a reintegrar por **\$15,506.97**.



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la verificación física que se realizó el día 18 de septiembre 2019 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), Jalisco, se determinó que las acciones presentadas en el programa, se encuentran **operando adecuadamente** y cumpliendo con los objetivos del mismo.

No obstante, es importante señalar que únicamente se tomó como muestra la acción N°4, limitando el conteo a 50 de los 500 micromedidores aprobados, cabe recalcar los micromedidores contados en la verificación realizada se encontraban **instalados y operando**. Así mismo, el resto de las acciones fueron **verificadas ocularmente**; aunado a ello, la acción N° 2, el pozo "La Joya" se encontraba en **buen estado y operando**, sin embargo en el caso de las acciones 1, 3 y 5, algunas de las tomas domiciliarias se encontraban cubiertas por la maleza del sitio o enterradas de acuerdo a declaraciones realizadas por el personal acompañante a la verificación y lo encontrado en el sitio de los trabajos, por lo que este OEC, se limita únicamente a lo encontrado visualmente;

Es por ello que, los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2018, a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Magdalena, Jalisco, no cumplió con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, adquisiciones y demás normatividad aplicable, por lo que esta auditoría tiene como resultado 03 (tres) Cédulas de Observación, resultantes de la revisión documental y física para las acciones antes referidas. Cabe señalar que, los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Organismo ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Aunado a ello, esta auditoría permite hacer gestiones, con el propósito de ejecutar las acciones conforme a lo autorizado y corregir irregularidades, según sea el caso, además de la correcta integración de los expedientes unitarios; así como difusión y transparencia sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la página de internet y medios locales; por lo cual se recomienda al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas:

- Además de dar apertura a cuentas bancarias específicas, realizar movimientos exclusivos en éstas para el registro de ingresos y egresos de futuros fondos y/o programas en los que participen.
- Realizar Gestiones correspondientes para que el recurso autorizado para los diferentes Fondos y Programas en los que participe se encuentre comprometidos y devengados antes del 31 de diciembre de ejercicio fiscal que corresponda y los pagos realizarlos antes del primer trimestre del año siguiente al ejercicio fiscal.
- Regularizarse en los pagos del 1, 2 y 5 al millar según corresponda el caso para los diferentes Fondos y/o Programas en los que participo y mantener comunicación constante con la Comisión Nacional del Agua, con el responsable del Programa de Devolución de Derechos, con la finalidad de asesorarse oportunamente respecto al cumplimiento normativo del programa y todo lo relacionado con el mismo.

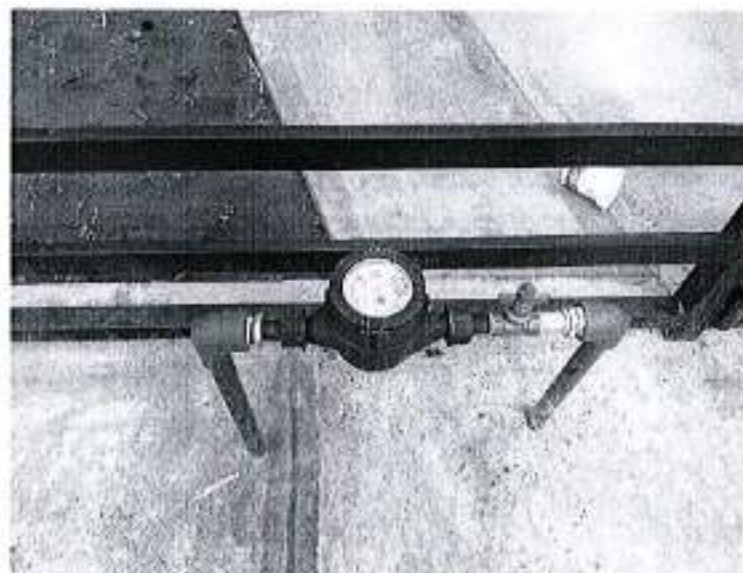


PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGÁNISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)

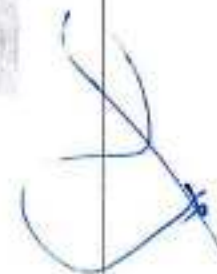
V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría 03 (tres) Cédulas de Observación determinadas.

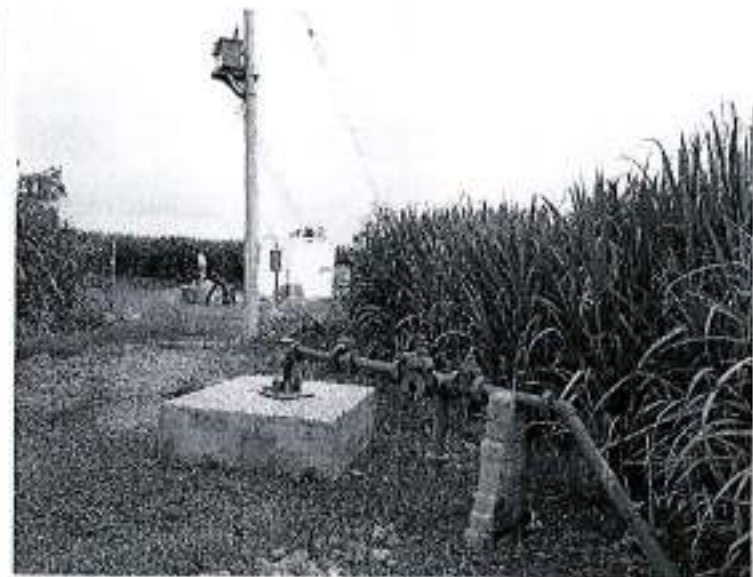
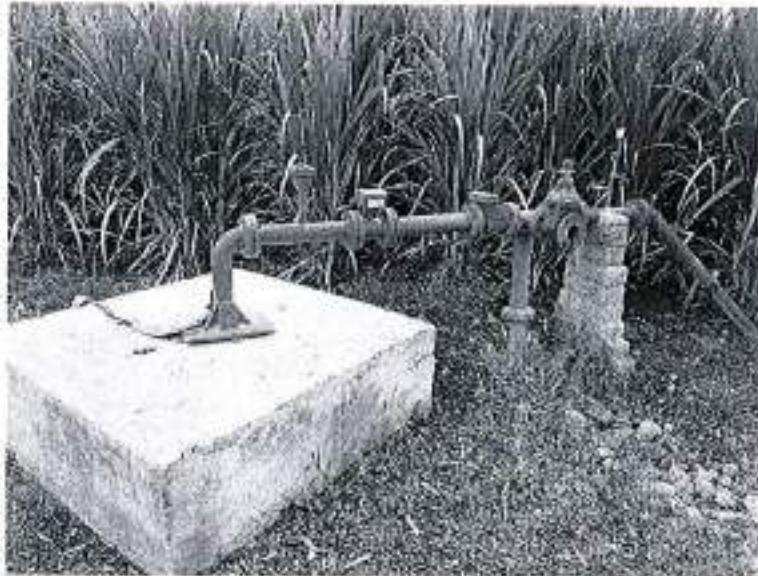
REPORTE FOTOGRÁFICO



Se observan tomas domiciliarias de la calle Camichin y Juan García. Acción N° 1.



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)		NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2010
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)



Se observa pozo "La Joya". Acción N° 2.



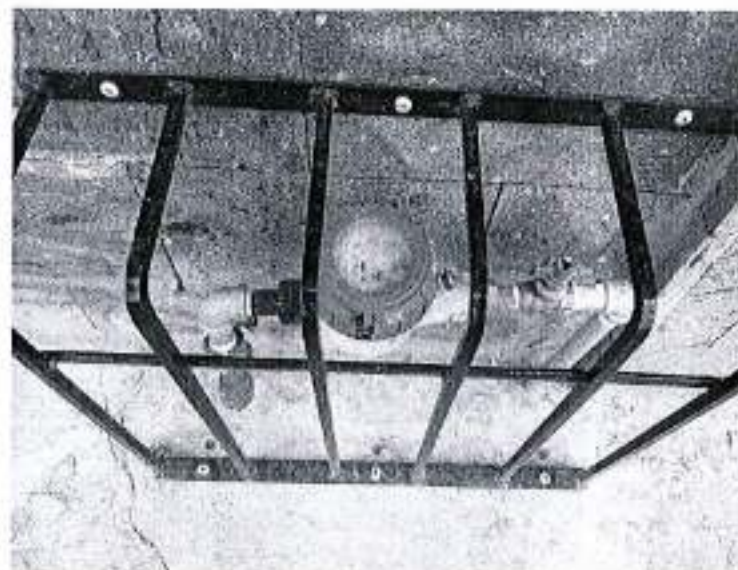
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)



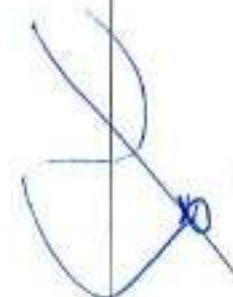
Se observan tomas domiciliarias y micromedidores en la calle Lauro Ávila, Acción N° 3.



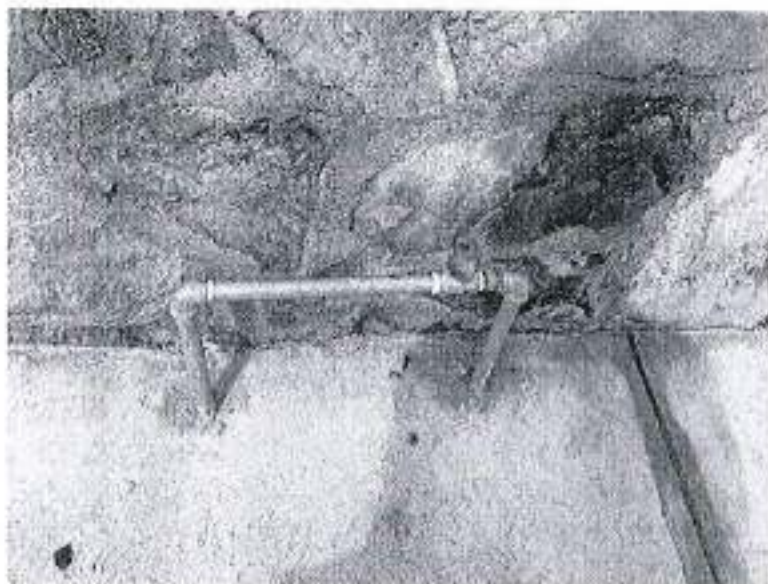
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)



Se observan micromedidores en la calle Benjamín Camacho. Acción N° 4.



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORÍA:	AUDDIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	ORGÁNISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO (SAPASMAG)



Se observan tomas domiciliarias calle Juan Gil Preciado. Acción N° 5.

